

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS SOBRE PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UN BORRADOR DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas desea someter a la consideración del Pleno de Mayo de 2021 la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno son la base para mantener vivo el contrato social que vincula a gobierno y ciudadanos.

Cada día es mayor la demanda ciudadana crítica y exigente de conocimiento en cuanto a la toma de decisiones gubernamentales, criterios empleados para ello, utilización de fondos públicos, actividad orgánica, etc.

El artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, establece literalmente que “las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”.



La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, en su disposición final novena establece que “los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley”. A tal efecto, las Entidades Locales han de iniciar un proceso interno de adaptación a dicha norma, siendo **conveniente**, entre otras medidas, regular integralmente la materia a través de una Ordenanza.

El Ayuntamiento de Las Rozas ya cumple varios hitos destacables en materia de Transparencia, pero no gozamos de una Ordenanza que armonice e integre todas las particularidades del acceso a datos municipales y clarifique los trámites, plazos, y medios disponibles.

Existen en Las Rozas aspectos concretos que, en nuestra opinión, hace necesaria una Ordenanza de Transparencia, por ejemplo:

- Aclarar dudas relativas al nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (ROGAR), como por ejemplo la relativa a la posibilidad de invitar a Asociaciones Municipales a las Comisiones Plenarias en caso de que ello sea de interés.
- Dejar claro a los vecinos y vecinas qué formas de acceso al Ayuntamiento de Las Rozas existen y qué plazos tiene el mismo para responder sus consultas.
- Mejorar el acceso a la información relativa a proveedores del Ayuntamiento tanto para contratos menores como para cualquier otro.
- Disponer la existencia de un Registro de Grupos de Interés. Ya en 2017 el Consejo Europeo instaba al Gobierno español a “regular las actividades de los grupos de presión”. La transparencia de los “lobby” es necesaria y en este sentido el Grupo Socialista defiende la existencia de un registro público de las reuniones que los representantes municipales mantienen con el sector privado.
- Determinar los plazos y la información necesaria para la mejora de la transparencia de la Agenda del Alcalde, y contemplar la posibilidad de ampliar esta información a la Agenda del resto de concejales y concejalas.
- Incorporar decisiones relativas a Transparencia que han sido propuestas en mociones de distintos grupos municipales, como por ejemplo la moción aprobada el 26 de mayo de 2016 en la que se instaba al Equipo de Gobierno a detallar en un registro de Mociones aprobadas en Pleno datos como el plazo



previsto de ejecución de las mismas, partida presupuestaria asignada, o eventualidades que afecten a la implementación de acuerdos tomados.

- Determinar con claridad qué elementos del Registro de Entrada Municipal pueden conocer los concejales de la oposición (muy limitados en la actualidad), teniendo en cuenta la protección de datos en su justa aplicación, sin que ello implique condicionar la actividad de la oposición.

En su labor de asesoramiento y apoyo, la Federación Española de Municipios y Provincias ha puesto a disposición de los municipios un modelo de ordenanza de transparencia, específicamente redactada para facilitar a los municipios la labor de promulgación de este tipo de normativas.

Además de este recurso, tenemos muy cerca un buen modelo de Ordenanza de Transparencia, el de Madrid Capital, Ordenanza que el grupo municipal socialista de Las Rozas considera un buen modelo que adoptar en nuestro Ayuntamiento.

Por último, señalar que es conveniente señalar un límite temporal de cara a que de aceptarse esta moción pueda comprobarse su evolución, por lo que propondríamos como fecha indicativa el 30 de junio de 2022.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Mandatar a la Comisión Informativa correspondiente iniciar el imprescindible debate con aportaciones de todos los Grupos Municipales para, asegurando también la participación ciudadana, elaborar un borrador de Ordenanza de transparencia.

Las Rozas de Madrid a 9 de diciembre de 2021

Firmado por GONZALEZ GUERRERO
NOELIA MARIA - ***9063** el día
09/12/2021 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

